

REPORTE AUDIENCIA 77 CPTSS || DTE. LIGIA TERESA PRADA CARVAJAL || DDO. COLFONDOS Y OTROS || RAD. 2023-00064 || 14295

Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>

Jue 02/05/2024 9:55

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>

CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>

Estimados, buenos días:

Quisiera informarles que la audiencia programada para el día de hoy 02 de mayo de 2024 a las 09:00 a.m. en el Juzgado 01 Civil del Circuito con Conocimiento en Asuntos Laborales de Pampodel Circuito de Bogotá fue cancelada. Este día se me informó que se emitirá un auto con la nueva fecha para la realización de la audiencia.

Cordialmente,

Luisa María Pérez Ramírez

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: jueves, 2 de mayo de 2024 9:18

Para: Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>

Asunto: RV: PODER DE SUSTITUCIÓN Y DELEGACIÓN DE PRESENTACIÓN LEGAL || DTE. LIGIA TERESA PARDA CARVAJAL || DDO. COLPENSIONES Y OTROS || RAD. 2023-00064 || LPR

De: Juzgado 01 Civil Circuito - N. De Santander - Pamplona <j01cctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 2 de mayo de 2024 9:05

Para: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Asunto: RE: PODER DE SUSTITUCIÓN Y DELEGACIÓN DE PRESENTACIÓN LEGAL || DTE. LIGIA TERESA PARDA CARVAJAL || DDO. COLPENSIONES Y OTROS || RAD. 2023-00064 || LPR

Buenos Días,

Se informa que la audiencia no se llevara a cabo teniendo en cuenta que la Administradora de Pensiones COLFONDOS también llamo en garantía a AXA COLPATRIA y SEGUROS BOLÍVAR.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA PARADA GARCIA
Escribiente



PAULO ARMANDO PARADA SANDOVAL

*Secretario***JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO CON
CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE PAMPLONA****Email:** j01cctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co**Dirección:** Palacio de Justicia, oficina B-201 y B-202**Teléfono:** 3124769807

Por favor URGENTE CONFIRMAR POR CORREO ELECTRÓNICO EL RECIBIDO DEL PRESENTE MENSAJE, indicando el nombre del funcionario que recibe por este medio

Nota: La presente notificación se surte mediante este mensaje electrónico con el fin de facilitar y el acceso a la administración de justicia, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 103 del C.G.P. – Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones -, el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991 y al Art. 5° del Decreto 306 de 1992.

Se le advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999, -"Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones"

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: jueves, 2 de mayo de 2024 7:35

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - N. De Santander - Pamplona <j01cctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>

Asunto: PODER DE SUSTITUCIÓN Y DELEGACIÓN DE PRESENTACIÓN LEGAL || DTE. LIGIA TERESA PARDA CARVAJAL || DDO. COLPENSIONES Y OTROS || RAD. 2023-00064 || LPR

No suele recibir correos electrónicos de notificaciones@gha.com.co. [Por qué esto es importante](#)

Señores

JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE PAMPLONA

E. S. D.

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: LIGIA TERESA PARADA CARVAJAL

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y OTROS

RADICADO: 545183112001-2023-00064-00

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, con T. P. 39.116 del C. S de la J., actuando en mi calidad de Apoderado y Representante Legal de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, de conformidad con el poder general conferido mediante escritura pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 y el certificado de existencia y representación legal de la compañía, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, en el que se afirma que "(...) *Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente (...)*" *permitiendo además que "(...) El poder conferido por escritura pública, puede sustituirse para un negocio determinado, por medio de memorial (...)*", mediante el presente escrito respetuosamente manifiesto que sustituyo el poder a mi otorgado a la abogada la abogada **LUISA MARÍA PÉREZ RAMÍREZ**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cali, identificada con la

cedula de ciudadanía No. 1.144.100.745 de Cali, abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No. 419.222. del Consejo Superior de la Judicatura, para que dentro del proceso de la referencia intervenga como representante legal y apoderada judicial de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** en la audiencia que se llevará a cabo el día 02 de mayo de 2024, al igual que en sus respectivas prórrogas, suspensiones, aplazamientos o continuaciones.

Comedidamente solicito acusar de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S.J.